

DECRETO Nº 058

Castro, 14 de Febrero 2022.

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de fecha 23/11/2021

Los Art. 23 al 34 del D.L. 3063/79, sobre Rentas Municipales.

D.S. Nº 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley Nº 3.063

El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos.

y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. OTORGASE la Patente Comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE

: COMERCIAL

CONTRIBUYENTE

: DISEÑO E IMPRESIÓN DIGITAL SPA

RUT

: 77.179.945-0

ROL

: 2-6735

ACTIVIDAD ECONOMICA

: DISEÑO, PUBLICIDAD E IMPRESIÓN DIGITAL

DOMICILIO PARTICULAR

: BLANCO ENCALADA Nº25 LOCAL 1 - CASTRO

DOMICILIO COMERCIAL

: BLANCO ENCALADA Nº25 LOCAL 1 - CASTRO

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

- 2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva al Rol de Patentes.
- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o juriducas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/MSB/rgm

Distribución:

SECRETARIO

- Departamento Rentas y Patentes
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal